

VISTO:

La presentación del Director del Museo de Ciencias Naturales, Dr. José Corronca, obrante a fs. 389; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se autorice al Prof.Tec. Cristhian Tannenbaum a dictar un curso de capacitación al personal del laboratorio del Museo, referido a los riesgos del uso de químicos: efectos sobre la salud, manipulación, correcto uso y conservación de los EPP respiratorios.

Que desde la ART PREVENCIÓN se realiza una observación sobre la capacitación al personal, sobre este tema en particular.

Que el Sr. Decano, indica que se amplíe la capacitación al Personal de esta Unidad Académica, relacionado con la manipulación de productos químicos.

Que el Prof.Tec. Cristhian Tannenbaum eleva el temario a desarrollar (fs. 395) y sugiere que la asistencia sea obligatoria para el personal que manipula sustancias peligrosas – tanto del Museo como del personal de maestranza – de acuerdo a lo recomendado por la ART (fs. 390).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el dictado del Curso de Capacitación: *“Seguridad en Manipulación de Sustancias Químicas”*, a cargo del Prof.Tec. Cristhian TANNENBAUM, cuya fecha de realización será el día lunes 03 de octubre de 2022, en el horario de 10:00 a 12:00 y de acuerdo a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- INDICAR que el temario a desarrollar es el siguiente:

- Riesgos Químicos- Dcto. 351/79 – Ley 19587/72
- Hoja de Seguridad para sustancias químicas.
- Implementación del Sistema Globalmente Armonizado – SGA.
- Seguridad en Laboratorios.
- Almacenamiento correcto de sustancias peligrosas
- Concentraciones máximas permisibles – TLV
- Correcta manipulación de las sustancias para prevención de enfermedades y accidentes.

ARTÍCULO 3°.- SEÑALAR que la actividad está destinada al personal del Museo de Ciencias Naturales y al personal de esta Unidad Académica que manipula productos químicos; revistiendo el carácter de obligatorio, en virtud de la recomendación realizada por la ART a fs. 390.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

R-DNAT-2022-1.320
SALTA, 20 de setiembre de 2022
EXPEDIENTE N° 10.306/10 (C.I y II)

ARTÍCULO 4°.- HÁGASE saber a quien corresponda, notifíquese al Dr. Corronca, al Prof. Tannenbaum; dése amplia difusión en el ámbito de la Facultad y del Museo de Ciencias Naturales; publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y siga a la Dirección G. A. Académica para el trámite pertinente.

aim

Dr. Juan Gonzalo VEIZAGA SAAVEDRA
SECRETARIO TÉCNICO de ASUNTOS ESTUDIANTILES
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Marta Cristina SANZ
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Naturales